



P / 1946

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 JUL. 2009

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nº 02/2009 convocada para la contratación de servicios de traslado de oficinas de la Presidencia de la República a su futura sede en la Torre Ejecutiva;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Presidencia de la República P/1671 de fecha 16 de febrero de 2009 se dispuso el llamado a Licitación Pública para contratar el servicio de mudanza y traslado de oficinas del "Edificio Libertad" a la "Torre Ejecutiva", y por el mismo acto administrativo se aprobaron el Pliego de Condiciones y la Memoria Descriptiva correspondiente, que habrán de regir el referido llamado;

II) que fueron efectuadas las publicaciones correspondientes en el diario "El País" y en el "Diario Oficial" (IMPO, Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales) los días 6 y 9 de marzo siguientes respectivamente, se ingresó el llamado en la página Web de compras estatales, y asimismo se envió información a las publicaciones especializadas en compras estatales "Guía Total" y "Contacto";

III) que con fecha 17 de abril de 2009 se procedió a la apertura de dicha Licitación, habiendo respondido al llamado y presentado ofertas las firmas de plaza METEORO S.R.L. y URUVAN TRANSPORT LTDA.;

IV) que con fecha 5 de mayo de 2009 la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República, ampliada en su integración en la forma dispuesta por la Resolución de la Presidencia de la República P/1824 de 20 de abril de 2009, labró acta de la reunión que celebró a los efectos de considerar las ofertas presentadas, y aconsejó la precalificación de la oferta presentada por URUVAN TRANSPORT LTDA., por tratarse de la única de las dos firmas que superó el puntaje mínimo establecido respecto de la evaluación de los rubros a incluir en el Sobre Nº 1, según el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares;

V) que en consecuencia por Resolución de la Presidencia de la República P/1884 de 19 de mayo de 2009 se dispuso la precalificación de la empresa antes citada, a fin de pasar a la segunda etapa del procedimiento de Licitación Pública Nº 2/2009, con citación a las empresas oferentes para concurrir al acto de apertura del Sobre Nº 2 "Condiciones económicas y comerciales" presentado por la firma aludida precedentemente, y

2009 | 02001 | 00061

a la devolución del otro sobre N° 2 cerrado, correspondiente a la oferta presentada por METEORO S.R.L.;

VI) que lo dispuesto se cumplió con la apertura del sobre N° 2 presentado por URUVAN TRANSPORT LTDA. el día 22 de mayo de 2009, con la presencia de representantes de dicha firma y de METEORO S.R.L., habiéndose negado estos últimos a retirar el Sobre N° 2 de su oferta, el que permaneció cerrado e incorporado a las presentes actuaciones;

VII) que con fecha 27 de mayo de 2009 la firma METEORO S.R.L. presentó petición, solicitando aclaración y reconsideración en referencia al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 5 de mayo anterior, la que se sustanció en el Expediente GEX N° 2009/02001/00645;

CONSIDERANDO: **I)** que se estima conveniente disponer la adjudicación de la Licitación Pública N° 2/2009 de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante en dictamen de fecha 12 de junio del año en curso;

II) que obra en estas actuaciones la constancia de la afectación del respectivo crédito presupuestal (Afectación N° 200/001);

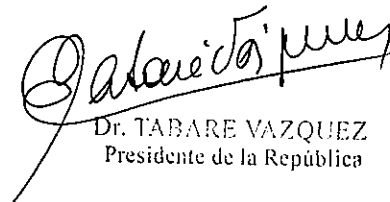
III) que el Tribunal de Cuentas ha tomado la intervención previa que le compete de acuerdo a lo establecido en el artículo 211, literal B) del la Constitución de la República, sin formular observaciones;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Adjudícase la Licitación Pública N° 2/2009 convocada para contratar el servicio de mudanza y traslado de oficinas del "Edificio Libertad" a la "Torre Ejecutiva" a la firma URUVAN TRANSPORT LTDA, de conformidad con los términos resultantes del Pliego de Condiciones Particulares, la correspondiente Memoria Descriptiva, y la oferta de la firma mencionada, en la suma de hasta \$ 2.703.520,00 (dos millones setecientos tres mil quinientos veinte pesos uruguayos), I.V.A. incluido.

2º.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 241, "Servicio de mudanzas contratados dentro del país", Financiación 1.1 "Rentas Generales" de la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y al Tribunal de Cuentas, y pase al Departamento de Adquisiciones para su notificación y demás efectos.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República